

---

**BALANCE  
DE GESTIÓN INTEGRAL  
AÑO 2006**

**SECRETARÍA Y  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MINISTERIO DE HACIENDA**

**SANTIAGO DE CHILE**



---

# Índice

<b>1. Carta del Jefe de Servicio .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Identificación de la Institución .....</b>	<b>5</b>
• Definiciones Estratégicas .....	6
- Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución.....	6
- Misión Institucional .....	6
- Prioridades Políticas en Programa de Gobierno .....	6
- Objetivos Estratégicos.....	7
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos.....	8
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios.....	9
• Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio.....	10
• Principales Autoridades .....	11
• Recursos Humanos .....	12
- Dotación Efectiva año 2006 por tipo de Contrato.....	12
- Dotación Efectiva año 2006 por Estamento .....	13
- Dotación Efectiva año 2006 por Grupos de Edad .....	13
• Recursos Financieros .....	14
- Recursos Presupuestarios año 2006 .....	14
<b>3. Resultados de la Gestión.....</b>	<b>15</b>
• Cuenta Pública de los Resultados.....	16
- Balance Global .....	16
- Resultados de la Gestión Financiera.....	21
- Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos .....	24
• Cumplimiento de Compromisos Institucionales.....	28
- Informe de Programación Gubernamental .....	28
- Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas .....	30
• Avances en Materias de Gestión Interna.....	31
- Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión .....	31
- Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	33
- Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales .....	33
- Otras Materias de Gestión.....	33
<b>4. Desafíos 2007 .....</b>	<b>34</b>

---

<b>5. Anexos</b> .....	<b>38</b>
• Anexo 1: Comportamiento Presupuestario Año 2006.....	39
• Anexo 2: Indicadores de Gestión Financiera .....	41
• Anexo 3: Indicadores de Desempeño Presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2006.....	42
• Anexo 4: Otros Indicadores de Desempeño .....	43
• Anexo 5: Programación Gubernamental .....	44
• Anexo 6: Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2006 .....	46
• Anexo 7: Transferencias Corrientes .....	47
• Anexo 8: Iniciativas de Inversión .....	48
• Anexo 9: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos .....	49
• Anexo 10: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	51
• Anexo 11: Proyectos de Ley .....	52

## Índice de Cuadros

Cuadro 1: Recursos Presupuestarios año 2006.....	14
Cuadro 2: Ingresos y Gastos años 2005 – 2006 .....	22
Cuadro 3: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2006 a nivel de subtítulos .....	23
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2006 .....	39
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera .....	41
Cuadro 6: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2006.....	42
Cuadro 7: Avance Otros Indicadores de Desempeño año 2006 .....	43
Cuadro 8: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2006.....	44
Cuadro 9: Cumplimiento PMG 2006.....	46
Cuadro 10: Cumplimiento PMG años 2003 – 2005.....	46
Cuadro 11: Transferencias Corrientes .....	47
Cuadro 12: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2006 .....	48
Cuadro 13: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos .....	49
Cuadro 14: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2006 .....	51

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2006 por tipo de Contrato (mujeres y hombres) .....	12
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2006 por Estamento (mujeres y hombres).....	13
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2006 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).....	13

---

# 1. Carta del Jefe de Servicio

Durante el año 2006 el Ministerio desarrolló un sostenido esfuerzo para sentar una base sólida para el crecimiento, potenciando la inversión, la innovación y el emprendimiento.

Efectivamente, se abordaron temas que se complementan entre sí, como son la inversión y el financiamiento. Es precisamente en esta lógica que se trabajó en diversos proyectos.

La ley de responsabilidad fiscal, promulgada en noviembre, otorga rango legal al concepto de balance estructural. La política fiscal que se aplicará durante este Gobierno contribuirá a la estabilidad macroeconómica y a proveer de manera eficiente y eficaz de bienes públicos que incrementen las oportunidades y la protección social de los ciudadanos y ciudadanas.

Por otra parte, se retomó con celeridad y éxito la tramitación del proyecto de ley de la segunda reforma al mercado de capitales, que promoverá el financiamiento de empresas de capital de riesgo, constituyéndose en una forma de contribuir a que personas y empresas puedan conseguir financiamiento fácil y barato para sus proyectos de inversión.

En materia de inversión y crecimiento se desplegaron esfuerzos en diferentes frentes, de manera que el incremento de la capacidad productiva del país redunde en un crecimiento económico que permita mejoras en la calidad de vida para toda la población.

Con el objeto de estimular la competitividad de nuestra economía se impulsó el Plan Chile Compite, compuesto de cuatro pilares: emprendimiento, tecnología y competitividad, mercado de capitales e institucionalidad para el crecimiento. En este contexto se presentaron al Congreso un conjunto de proyectos, entre los cuales se destacan:

- el que reduce el impuesto de timbre y estampillas, ya promulgado,
- el proyecto que fortalece el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios,
- el proyecto de simplificación tributaria para micro y pequeños contribuyentes, ya promulgado,
- el proyecto que incentiva la adopción de nuevas tecnologías, también promulgado y
- el subsidio a la inversión privada en Investigación y Desarrollo, entre otros.

En el ámbito internacional, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda reafirmó el compromiso de consolidación de la estrategia exportadora y el posicionamiento de Chile y su integración a los mercados internacionales.

Otro logro significativo consiste en un aumento responsable del gasto público, necesario para fomentar el crecimiento del país y solventar los compromisos sociales del gobierno. El aumento del gasto social del 11,2% implica que dos de cada tres pesos de gasto vayan destinados a la población, en especial la más desprotegida.

---

Para el año 2007, se contempla el financiamiento de 25.000 nuevos cupos en salas cunas y jardines infantiles, financiamiento para todo niño y niña que vaya a prekinder, subvención preferencial para los hijos de hogares más pobres, con 750.000 estudiantes beneficiados. El aporte a los consultorios crecerá 16%. En vivienda se gastará un 12,4% más, beneficiando a 135.000 familias. En materia de seguridad, se luchará contra la droga, se mejorarán barrios, y construirán parques y plazas. También se colocarán 1.500 nuevos carabineros en las calles.

De acuerdo a lo planificado, y en un contexto reforzado por el Chile Invierte, en el año 2007 existe el convencimiento que será posible alcanzar los desafíos propuestos, logrando una mejoría en la calidad de vida de los chilenos y chilenas.



REPUBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARÍA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
MARIA OLIVIA RECART HERRERA  
Subsecretaria de Hacienda

---

## 2. Identificación de la Institución

- Definiciones Estratégicas
  - Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución.
  - Misión Institucional.
  - Prioridades Políticas en Programa de Gobierno.
  - Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos-Año 2006.
  - Objetivos Estratégicos.
  - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos.
  - Clientes / Beneficiarios / Usuarios.
- Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio
- Principales Autoridades
- Recursos Humanos
  - Dotación Efectiva año 2006 por tipo de Contrato y Sexo.
  - Dotación Efectiva año 2006 por Estamento y Sexo.
  - Dotación Efectiva año 2006 por Grupos de Edad y Sexo.
- Recursos Financieros
  - Recursos Presupuestarios año 2006.

---

- **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

DFL N° 7.912 de 1927, DFL N° 333 de 1960, Ley Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado N° 18.575 de 1986. Además existen numerosas facultades que se encuentran determinadas a través de la legislación común.

- **Misión Institucional**

Maximizar la tasa de crecimiento de la economía, logrando el mejor uso y rendimiento de los recursos productivos con que cuenta el país, para así alcanzar un crecimiento económico alto y estable que se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los chilenos y chilenas, especialmente los sectores más postergados y vulnerables.

- **Prioridades Políticas en Programa de Gobierno**

Número	Descripción
1	Política Fiscal Responsable
2	Impulso al crecimiento económico
3	Modernización del Estado



---

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Dirigir la administración financiera del Estado logrando el mejor uso de los recursos del país, que se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los chilenos, especialmente los sectores más postergados y vulnerables.
2	Diseñar iniciativas legales que permitan alcanzar un crecimiento económico y estable para el país, en concordancia con los objetivos del Gobierno, y apoyar su tramitación legislativa en los casos que corresponda.
3	Hacer un manejo responsable de la política fiscal, de acuerdo con el contexto macroeconómico, con el fin de ayudar a lograr un crecimiento económico estable para el país.
4	Continuar con la profundización y apertura del mercado de capitales, incentivando la integración financiera del país con el mercado internacional.
5	Participar en los procesos de negociaciones de acuerdos de libre comercio, para favorecer un aumento del crecimiento económico, que a su vez se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los chilenos y chilenas.
6	Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para obtener un rendimiento óptimo del uso de los recursos y así alcanzar un crecimiento económico alto y estable.

## - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

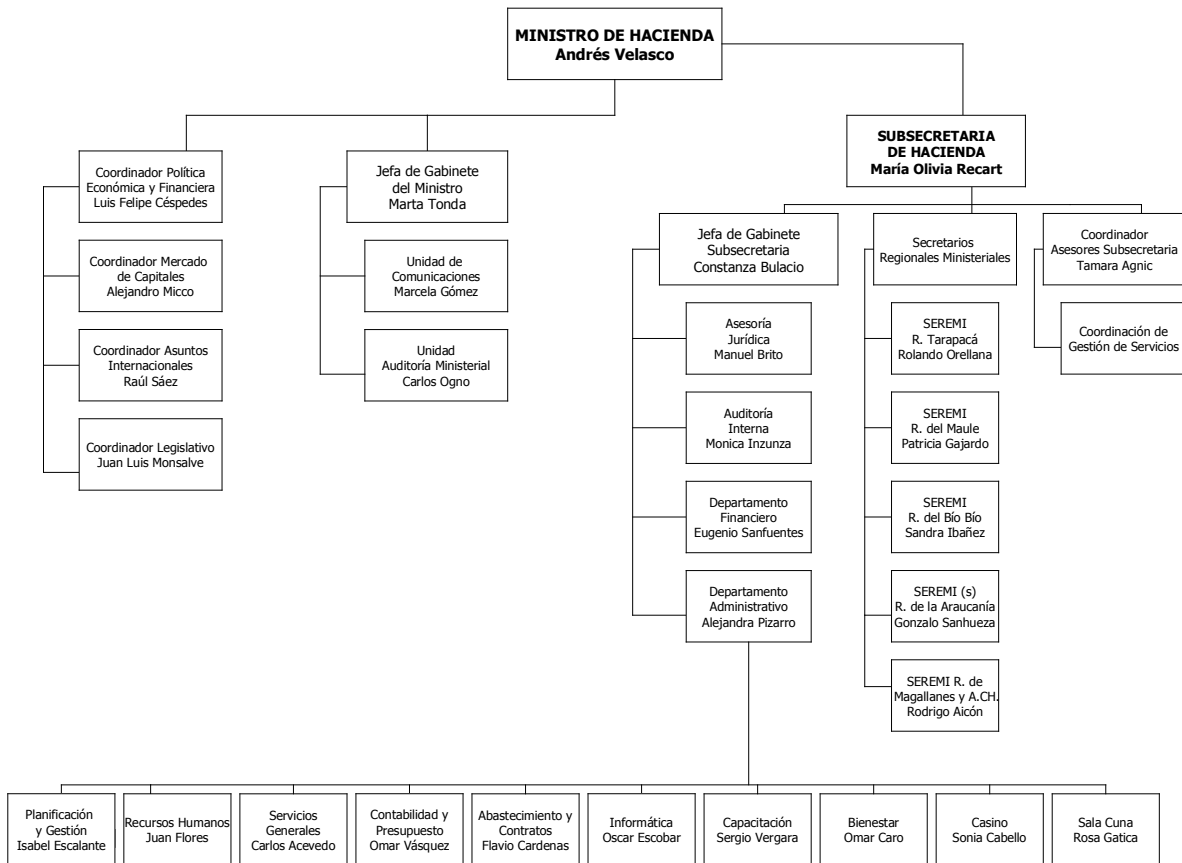
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p>Medidas de política económica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de políticas económicas.</li> <li>Medidas de política fiscal</li> <li>• Definición de políticas económicas en el área internacional.</li> <li>Política finanzas internacionales</li> <li>• Definición de políticas macroeconómicas</li> <li>Política en mercados de capitales</li> <li>• Decretos del Ministerio de Hacienda en materia de políticas económicas.</li> <li>• Decretos del Ministerio de Hacienda en materia de políticas económicas en el área internacional.</li> <li>• Decretos del Ministerio de Hacienda en materia de emisión de Bonos de endeudamiento.</li> </ul>	1,2,3
2	<p>Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de ley relacionados con la política económica</li> <li>Proyectos de ley orientados a generar las modificaciones legales surgidas de los acuerdos internacionales de servicios financieros.</li> <li>• Proyectos de ley relacionados con el mercado de capitales</li> <li>Proyectos de ley orientados a regular y profundizar el mercado de capitales.</li> <li>• Proyectos de ley relacionados con la política macroeconómica</li> <li>Proyectos de ley orientados a generar las modificaciones legales que permitan cumplir con los objetivos macroeconómicos del gobierno.</li> <li>• Proyectos de ley relacionados con asuntos internacionales</li> <li>Proyectos de ley orientados a generar las modificaciones legales surgidas de los acuerdos comerciales internacionales.</li> </ul>	2,3,4,5
3	<p>Coordinación de los servicios y organismos del sector Hacienda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de proyectos de ley que afectan operación de los servicios dependientes de Hacienda.</li> <li>• Coordinación del Comité de Administración Tributaria con: Servicio de Tesorerías, Servicio de Impuestos Internos y Servicio Nacional de Aduanas.</li> <li>• Coordinación de Gestión de Servicios dependientes de Hacienda.</li> </ul> <p>Presupuesto: Supervisión de la presentación del presupuesto del Ministerio de Hacienda.            Monitoreo de PMG y de la presentación del BGI.            Selección de Proyectos de Inversión de los servicios dependientes del Ministerio de Hacienda, postulados al Banco Integrado de Proyectos – Mideplan.            Coordinación de la definición de las Prioridades Gubernamentales que se presentan a SEGPRES.</p>	6

---

## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Instancias de gobierno, encabezadas por la Presidenta de la República y Ministros(as) de las demás carteras que forman parte del Gabinete. <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la República</li><li>• 20 Ministros de Estado</li></ul>
2	Instituciones del sector público, tales como Ministerios, Subsecretarías, Banco Central, entre otros. <ul style="list-style-type: none"><li>• 226 servicios públicos (incluye Subsecretarías, Intendencias y Gobernaciones), no considera las empresas públicas.</li></ul>
3	Senadores y Diputados de la República. <ul style="list-style-type: none"><li>• 38 Senadores y 120 Diputados</li></ul>
4	Representantes y dirigentes de organizaciones empresariales, de trabajadores, y otras a través de las cuales los habitantes del país canalizan y expresan sus intereses y preocupaciones en el ámbito económico
5	Ciudadanía en general del país. <ul style="list-style-type: none"><li>• Los 15 millones de chilenos y chilenas.</li></ul>

- Organigrama y Ubicación en la estructura del Ministerio



---

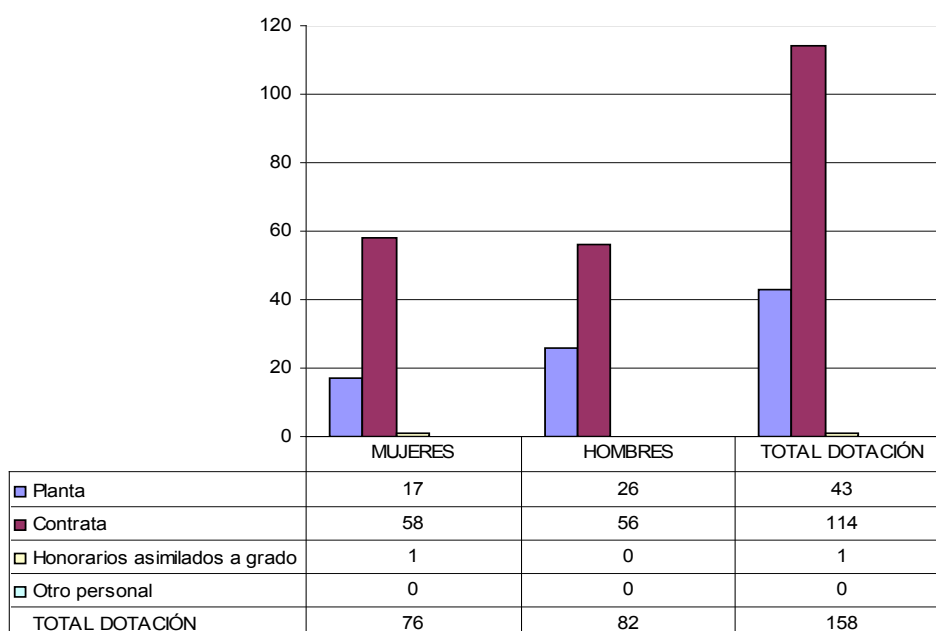
- Principales Autoridades**

Cargo	Nombre
Ministro de Hacienda	Andrés Velasco B.
Subsecretaria de Hacienda	María Olivia Recart H.
Jefa de Gabinete Ministro	Marta Tonda M.
Jefa de Gabinete Subsecretaria	Constanza Bulacio C.
Coordinador Política Económica y Financiera	Luís Felipe Céspedes C.
Coordinador de Mercado de Capitales	Alejandro Micco A.
Coordinador Asuntos Internacionales	Raúl Sáez C.
Coordinador Legislativo	Juan Luís Monsalve E.
Coordinador Asesores Subsecretaria	Tamara Agnic M.
Asesor Comunicacional	Marcela Gómez A.
Auditor Ministerial	Carlos Ogno C.
Asesor Jurídico	Manuel Brito V.
Auditora Interna	Mónica Inzunza A.
Jefe Departamento Financiero	Eugenio Sanfuentes C.
Jefa Departamento Administrativo	Alejandra Pizarro G.

---

- **Recursos Humanos**

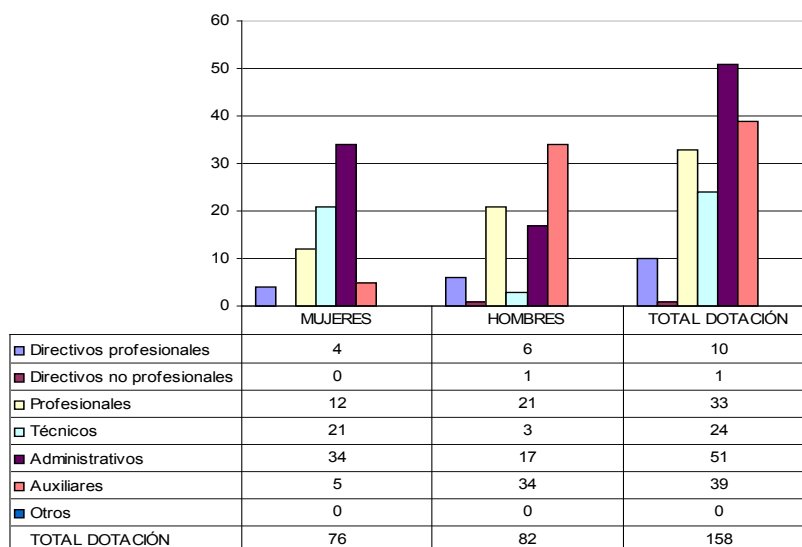
- **Dotación Efectiva año 2006<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)**



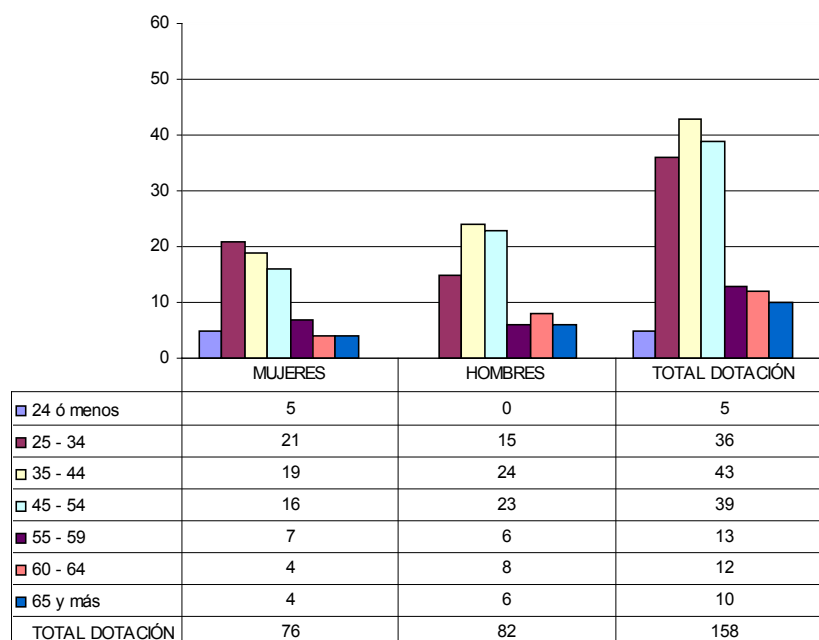

---

1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2006. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- **Dotación Efectiva año 2006 por Estamento (mujeres y hombres)**



- **Dotación Efectiva año 2006 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



---

- **Recursos Financieros**

- **Recursos Presupuestarios año 2006**

<b>Cuadro 1</b>			
<b>Recursos Presupuestarios 2006</b>			
<b>Ingresos Presupuestarios Percibidos</b>		<b>Gastos Presupuestarios Ejecutados</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto M\$</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto M\$</b>
Aporte Fiscal	8.015.053	Corriente <sup>2</sup>	10.202.027
Endeudamiento <sup>3</sup>	2.925.217	De Capital <sup>4</sup>	241.975
Otros Ingresos <sup>5</sup>	1.936.945	Otros Gastos <sup>6</sup>	2.433.213
<b>TOTAL</b>	<b>12.877.215</b>	<b>TOTAL</b>	<b>12.877.215</b>

---

2 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

3 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

4 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

5 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

6 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.



---

## 3. Resultados de la Gestión

- Cuenta Pública de los Resultados
  - Balance Global.
  - Resultados de la Gestión Financiera.
  - Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos.
- Cumplimiento de Compromisos Institucionales
  - Informe de Programación Gubernamental.
  - Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas.
- Avance en materias de Gestión Interna
  - Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión.
  - Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
  - Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales.
  - Otras Materias de Gestión.

---

- **Cuenta Pública de los Resultados**

- **Balance Global**

- a. Macroeconomía, Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales.**

- Responsabilidad Fiscal: Balance Estructural y Manejo de Activos Financieros.

El principal logro ha sido la promulgación, en noviembre de 2006, de la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal. Con ella se otorgó rango legal al concepto de Balance Estructural, obligando a cada gobierno a explicitar su política fiscal y las implicancias y efectos de la misma sobre el Balance Estructural. Asimismo, se sentaron las reglas del manejo de los activos financieros que resultan de la política fiscal responsable. Según estipula esta ley, se constituyeron el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, a los cuales ingresarán los mayores recursos fruto del superávit fiscal. La inversión de los recursos mantenidos en los fondos será en el exterior. Su administración ya está en manos del Banco Central de Chile y en el futuro se incluirán administradores externos.

Otro logro significativo consiste en un aumento responsable del gasto público, necesario para fomentar el crecimiento del país y solventar los compromisos sociales de este gobierno. Así, la Ley N° 20.141 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2007, contempla un incremento del gasto público total de un 8,9%, el mayor desde el año 1990, y un aumento del gasto social en un 11,2%, haciendo que más de dos de cada tres pesos de gasto vayan destinados a la gente. Sectorialmente, este presupuesto supone gastar 10,6% más en educación, con 25 mil nuevos cupos en salas cuna y jardines infantiles, financiamiento público para todo niño y niña que vaya a pre-kinder, una subvención preferencial para los hijos de hogares más pobres, con 750 mil estudiantes beneficiados, y el 5% con las notas más altas de cada liceo municipal o particular subvencionado, tendrá garantizada una beca para la educación superior. El aporte a los consultorios crecerá 16%, para entregar una atención de calidad cerca de las personas. En vivienda, se gastará un 12,4% más, beneficiando a 135 mil familias el 2007 y mejorando la calidad de las viviendas sociales, que tendrán al menos dos dormitorios. También se logró un aumento del gasto en seguridad, para luchar contra la droga, mejorar barrios, construir parques y plazas y colocar 1.500 nuevos carabineros en la calle el 2007. Asimismo, se aumentaron en un 17,1% los recursos para financiar planes de obras públicas.

- Gestión de Activos y Pasivos Financieros.

Para contribuir a la competitividad de nuestra economía, la gran mayoría de los recursos acumulados fruto de la regla de superávit estructural se mantuvo en el exterior. Al 31 de diciembre de 2006, los activos financieros totales del Tesoro Público, que alcanzaban a 10.163 millones de dólares, se componían en un 88,62% por activos denominados en dólares y, en términos consolidados, el 85,93% de los recursos están invertidos fuera del país.

Para asesorar al ministro en materia de inversión de los recursos de los fondos constituidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal, se designó un Consejo Asesor Financiero compuesto por seis economistas de reconocido prestigio, que apoyan al Ministro de Hacienda en las estrategias de inversión de los fondos públicos.

---

En aras de la transparencia, junto con los informes de la ejecución presupuestaria, se publicó trimestralmente un informe de activos financieros del Tesoro Público, elaborado por la Dirección de Presupuestos, que contiene información detallada de la participación del Fisco en el mercado de capitales incluyendo los saldos, tipos de instrumentos y monedas. La información se presenta separando el portafolio de activos por moneda y consolidado. Se muestra las participaciones de los diferentes instrumentos en los cuales se está invirtiendo y se realiza una separación del portafolio por plazo. También se informa el desglose de las inversiones por destino, distinguiendo aquellas mantenidas en el país de aquellas efectuadas en el exterior y en el Banco Central.

Asimismo, se continuó con la publicación del Informe de la Deuda Pública y con la información al Congreso Nacional de los instrumentos de cobertura mantenidos por el Fisco, de los cuales no hubo contratos en el año 2006. Además, se trabajó en mantener activos los canales de comunicación con los inversionistas y analistas extranjeros, de tal manera que estén informados respecto de la evolución de la economía del país.

En relación con los pasivos financieros del Fisco, cabe destacar que en el año 2006 se mantuvo la deuda pública en un nivel adecuado, lo que permitió reducir la vulnerabilidad de nuestro país a las fluctuaciones de los mercados. El informe de la Deuda Pública a diciembre de 2006 muestra que al 30 de septiembre de ese año, la deuda bruta del Gobierno Central alcanzó los 4.170.222 millones de pesos, equivalente a 5,4% del Producto Interno Bruto, lo que implica una disminución de la deuda nominal de 649.661 millones de pesos en relación al stock mantenido a diciembre de 2005. En el mismo periodo, las inversiones en activos financieros llegaron a 8.911.343 millones de pesos, lo que en términos relativos equivale a un 11,6% del Producto Interno Bruto (lo que significa un aumento de 4,1 puntos porcentuales por sobre lo registrado el 2005). Se debe destacar que la disminución de la deuda bruta junto al aumento de los activos financieros dio como resultado una posición acreedora neta del Gobierno Central que llega a 6,2% a diciembre de 2006. Estos bajos niveles de deuda contribuyen a reducir la vulnerabilidad y mejorar la clasificación de riesgo de nuestro país.

En el área de mercado de capitales, se retomó con celeridad y éxito la tramitación del proyecto de ley de segunda reforma al mercado de capitales, que promoverá el financiamiento de empresas de capital de riesgo, fortalecerá la seguridad en el mercado de valores y profundizará el mercado financiero; y se renovó el trabajo del Comité de Mercado de Capitales, instancia integrada por los Superintendentes de Valores y Seguros, Bancos y AFP además de representantes del Banco Central y del Ministerio de Hacienda, para diseñar las mejores políticas de desarrollo de mercados financieros y llevar a cabo consultas con el sector privado sobre esas materias.

Con el objeto de disminuir la vulnerabilidad de nuestra economía ante shocks externos, se implementaron normas que permiten a extranjeros emitir bonos en pesos en Chile. De esta forma se promueve el desarrollo un mercado internacional para instrumentos financieros en pesos.

---

## **b. Asuntos internacionales**

Reforzando la estrategia de profundización de la apertura de la economía por la vía de negociar acuerdos comerciales, durante el año 2006 se aprobaron en el Congreso y entraron en vigencia el Tratado de Libre Comercio con China y el Acuerdo de Asociación Transpacífico, P4, con Nueva Zelanda, Singapur y Brunei. Asimismo se concluyeron las negociaciones de un acuerdo de libre comercio con Japón. Por último, concluyeron las negociaciones para transformar los acuerdos de complementación económica con Perú, Ecuador y Colombia, en tratados de libre comercio.

Como complemento a la integración del país a los mercados internacionales durante 2006 continuaron las negociaciones de acuerdos para evitar la doble tributación. Las negociaciones con Tailandia concluyeron por lo que se suscribió dicho acuerdo en Hanoi (Vietnam) en septiembre. Por otra parte, fue ratificado por el Congreso Nacional el acuerdo con Nueva Zelanda.

## **c. Inversión y Crecimiento.**

### - Plan ChileCompite

Con el objeto de estimular la competitividad de nuestra economía se impulsó el Plan Chile Compite. Este plan tiene cuatro pilares: emprendimiento, tecnología y competitividad, mercado de capitales e institucionalidad para el crecimiento.

Mediante 15 medidas concretas, algunas de las cuales se coordinaron con el Ministerio de Economía, se buscó que las empresas sean más competitivas y puedan aumentar su productividad y los empleos que generan. También se buscaba un entorno más propicio para la creación de nuevos emprendimientos, con mayor acceso a tecnología y al financiamiento. De este modo, se avanza hacia un marco institucional que promueva la solidez fiscal, la libre competencia, y un entorno estable para la inversión.

### - Emprendimiento

- Facilidades para el Cumplimiento Tributario de los Contribuyentes. Se dictó en julio de 2006 una resolución del Ministro de Hacienda (Nº 698) que otorgaba facultades a la Tesorería General de la República para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias en régimen.
- Perfeccionamiento/Reducción Impuesto de Timbres y Estampillas. Se publicó el 7 de Noviembre de 2006, la Ley Nº 20.130, que introduce modificaciones al Decreto Ley Nº 3.475 de 1980, que contiene la ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas. Se eximió a todas las reprogramaciones. Además se reducirá gradualmente la tasa con que se gravan actualmente las nuevas operaciones de crédito.
- Fortalecimiento del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios. Se encuentra en segundo trámite constitucional el proyecto de ley que modifica el Decreto Ley Nº 3.472 de 1980, que creó el FOGAPE. Se aumentó su patrimonio y se introducen modificaciones para perfeccionar su funcionamiento y aumentar su cobertura.
- Simplificación tributaria para micro y pequeños contribuyentes. La Ley 20.170, publicada el 21 de febrero de 2007, establece un régimen simplificado para la determinación del impuesto a la renta de los pequeños contribuyentes. Se creó un sistema simplificado de tributación para micro y pequeños contribuyentes que permitirá un mejor y más fácil cumplimiento de sus obligaciones tributarias, disminuyendo los problemas de liquidez, costos de tiempo y recursos.

- 
- Reconocimiento expedito del financiamiento de obras viales de uso público. El Servicio de Impuestos Internos publicó en agosto del 2006 una norma de carácter general para que los aportes que las empresas realizan al Estado con el objetivo de financiar en forma conjunta obras viales de uso público, y que son a la vez de beneficio para el funcionamiento de la empresa, de ahora en adelante sean reconocidos de manera expedita como gasto para fines tributarios.

- Tecnología y competitividad

- Incentivo a la adopción de nuevas tecnologías. La Ley N° 20.154 publicada el 9 de enero de 2007, disminuyó la tasa de impuesto adicional (15%) que grava los pagos al extranjero por concepto de fórmulas, patentes, trabajos de ingeniería y asesorías técnicas, promoviendo el conocimiento y la transferencia tecnológica.
- Subsidio a inversión privada en I+D. Se encuentra en trámite parlamentario en el Senado el proyecto de ley que crea un subsidio a la adopción y generación de tecnologías realizada por las empresas privadas en conjunto con universidades y centros de investigación acreditados. El monto del subsidio equivaldrá al 35% de la inversión en I+D que realice la empresa. Además el monto no subsidiado se reconocerá como gasto de la empresa para fines tributarios. Esto con el fin de incrementar la inversión en I+D realizada por el sector privado y fortalecer el vínculo entre las empresas y los centros de investigación.
- Institucionalidad para la innovación. Se encuentra actualmente en trámite parlamentario en el Senado el proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad para el Sistema Nacional de Innovación y establece un fondo con recursos públicos para la innovación. De este modo, permitiremos un estudio y aprobación más rápida de la iniciativa y la creación de una institucionalidad permanente para la innovación.

- Mercado de Capitales

- Se retomó en el Senado la discusión de la Ley de Mercado de Capitales II presentando una indicación sustitutiva.
- Internacionalización del peso. En enero de 2007 la Superintendencia de Valores y Seguros emitió una norma que permite a extranjeros emitir bonos denominados en pesos en Chile. Adicionalmente en julio de 2006 el banco Central autorizó la norma anterior.
- Integración financiera. En el marco del proyecto de Mercado de Capitales II se establecieron diversas medidas que buscan integrar nuestro mercado financiero con los mercados internacionales diversificando de mejor manera los riesgos que enfrenta nuestra economía y potenciar a Chile como mercado financiero.
- Por otra parte, a partir del segundo semestre de 2006 se formó y comenzó a operar el Comité de Mercado de Capitales, integrado por los Superintendentes de Valores y Seguros, de Bancos e Instituciones Financieras y de AFP junto con representantes del Banco Central y el Ministerio de Hacienda, y trabajará en el diseño de políticas de desarrollo del mercado financiero y estará en continuo contacto con el sector privado sobre estas materias.

- Institucionalidad para el crecimiento.

- La Ley N° 20.128 publicada el 30 de septiembre de 2006, sobre Responsabilidad Fiscal, completó las reglas e instituciones de política fiscal responsable. Sus principales elementos son: la formalización del cálculo del balance estructural; el requerimiento de establecer bases de la política fiscal al inicio de un nuevo gobierno; la creación del Fondo de Reserva de Pensiones; la creación del Fondo de Estabilización

---

Económica y Social; la facultad de recapitalizar el Banco Central; el establecimiento de normas de administración y reporte de la inversión de los activos financieros públicos.

- Se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que modifica la actual regulación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Se encuentra en segundo trámite constitucional del Senado el proyecto de ley que crea los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que busca establecer un nuevo esquema de tribunales tributarios especializados e independientes.

- Otras Medidas ejecutadas en 2006.

- Con la Ley N° 20.171, publicada el 16 de febrero de 2007, se incrementó, el crédito por impuestos pagados en el exterior, disponible para las inversiones en sociedades extranjeras y aumentó transitoriamente, el crédito tributario a la inversión en activo fijo.
- Ampliación de plazos para la declaración y pago de impuestos, Formulario N° 29. Mediante Decreto Supremo N° 1.001, publicado el 12 de octubre en el diario oficial se postergó del 12 al 20 de cada mes la fecha de declaración y pago de los impuestos que se declaran a través del Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos.
- Cambió Decreto N° 950, Ministerio de Hacienda, Boletín Comercial. El Decreto Supremo N° 998 de 2006 modificó el Decreto Supremo N° 950 de 1928 (ambos del Ministerio de Hacienda), eliminando gradualmente el cobro por las aclaraciones de la nómina de los deudores morosos, de los protestos de cheques, letras de cambio y pagarés, y de las letras de cambio y pagarés que encontrándose su firma autorizada ante notario, no hubieren sido pagados a su vencimiento y que no hubieren sido protestados por falta de pago.

**e. Transparencia, modernización del estado y mejoramiento de la calidad de vida de las personas.**

- Se promulgó la Ley N° 20.119 que acoge la moción parlamentaria que modifica la Ley N° 19.913 que creó la Unidad de análisis Financiero, otorgándole a ésta mayores atribuciones en el acceso a información, estableciendo sanciones por el incumplimiento de lo dispuesto en dicha ley e incorporando nuevos sujetos obligados entre los que destacan las Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP.
- Se promulgó la Ley N° 20.102, que concede un reajuste extraordinario a las pensiones más bajas.
- Se promulgó la Ley N° 20.111, que concede bono extraordinario para las familias de menores ingresos.
- Se promulgó la Ley N° 20.097, que introduce modificaciones y establece un impuesto específico a la renta de la actividad minera.
- Se promulgó la Ley N° 20.109, que acoge la moción parlamentaria que obliga a los bancos a repartir dividendos en los casos que indica.
- Se promulgó la Ley N° 20.115, que prorroga la vigencia del mecanismo de estabilización de precios de combustibles derivados del petróleo.
- Se promulgó la Ley N° 20.125, que acoge la moción que modifica el Código Tributario y sanciona la pérdida y/o inutilización de los libros o documentos que señala.
- Se promulgó la Ley N° 20.138, que autoriza la contribución de Chile a la acción contra el hambre y la pobreza mundial.

---

## - Resultado de la Gestión Financiera

En el año 2006, dada la conformación del presupuesto asociado a tres programas, que exhibe distinto comportamiento financiero, es posible señalar que las cifras de Ingresos y Gastos y sus variaciones en el período, reflejan una tendencia a operar con niveles de gasto corriente, mantenidos durante los años 2005 a 2007, producto de contratación de estudios, consultorías y análisis de materias propias de las directrices que conforman la gestión principal de la institución.

Durante el 2006 no fue posible ejecutar las iniciativas de inversión, dado que no hubo interesados en el llamado a licitación pública para la ejecución de los trabajos, declarándose desierto dicho proceso.

Los ingresos y gastos del presupuesto 2007 demuestran cambios respecto del comportamiento de años anteriores, básicamente conformados por una disminución del aporte fiscal y de las transferencias corrientes del Programa 04, cuya gestión ha sido encomendada a la Dirección de Presupuestos.

El incremento en inversión real de la Subsecretaría corresponde a proyectos de reparaciones en fachada de edificio institucional y a regularización de la red de agua de la misma instalación.

En relación con la deuda pública es posible mencionar que se programa incremento debido al vencimiento de amortización de créditos durante el período.

**Cuadro 2**  
**Ingresos y Gastos años 2005 – 2006, y Ley de Presupuestos 2007**

Denominación	Monto Año 2005 M\$ <sup>7</sup>	Monto Año 2006 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2007 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	11.093.777	12.103.338	8.192.465	
Transferencias	96.952	1.115.549	0	
Otros Ingresos	49.411	47.519	15.422	
Endeudamiento	3.375.522	2.925.217	384.517	
Aporte Fiscal	7.571.892	8.015.053	7.792.526	1
<b>GASTOS</b>	10.693.297	11.102.864	8.192.465	
Gastos en Personal	2.936.592	3.159.380	3.569.088	
Bienes y Servicios de consumo	1.298.904	1.849.386	2.042.433	
Transferencias Corrientes	6.006.642	5.193.261	384.517	2
Adquisición de Activos No Financieros	135.942	241.975	114.987	
Iniciativas de Inversión	30.355	0	607.442	3
Servicio de la Deuda pública	284.863	658.862	1.473.998	4
<b>Resultado</b>	400.480	1.000.474		

Notas:

1. Los ingresos y gastos del período, reflejan disminuciones para el período 2007, básicamente conformados por una disminución del aporte fiscal, basado en la disminución de recursos del programa 04, cuya gestión ha sido encomendada a la Dirección de Presupuestos.
2. La disminución de presupuesto para transferencias corrientes se encuentra dado por la misma indicación del párrafo anterior, cuya ejecución se encuentra incorporada al presupuesto de la Dirección de Presupuestos.
3. El incremento en Iniciativas de Inversión de la Subsecretaría corresponde a proyectos de reparaciones en fachada de edificio institucional y a regularización de la red de agua de la misma instalación.
4. Para este año también se espera un incremento en el pago de la deuda pública por el vencimiento de amortización de créditos durante el período.

<sup>7</sup> La cifras están indicadas en M\$ del año 2006. Factor de actualización es de 1,0339 para expresar pesos del año 2005 a pesos del año 2006.



**Cuadro 3**  
**Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2006 a nivel de Subtítulos**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>8</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>9</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>10</sup> (M\$)	Notas
			<b>INGRESOS</b>	<b>10.853.857</b>	<b>12.935.787</b>	<b>12.103.338</b>		
05			Transferencias corrientes	0	1.115.549	1.115.549		
08			Otros Ingresos Corrientes	14.993	14.993	47.519	-32.526	
09			Aporte Fiscal	7.048.672	8.015.053	8.015.053		
14			Endeudamiento	3.790.192	3.790.192	2.925.217	864.975	1
			<b>GASTOS</b>	<b>10.853.857</b>	<b>13.708.664</b>	<b>11.102.864</b>		
21			Gastos en Personal	2.759.293	3.624.656	3.159.380	465.276	2
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.475.509	2.889.172	1.849.386	1.039.876	2
24			Transferencias Corrientes	6.058.236	6.070.206	5.193.261	876.945	
29			Adquisición de Activos No Financieros	99.557	283.751	241.975	41.776	
31			Iniciativas de Inversión	0	174.640	0	174.640	3
34			Servicio de la Deuda	461.262	666.239	658.862	7.377	
			<b>Resultado</b>		<b>-772.877</b>	<b>1.000.474</b>		

Notas:

1. Los mayores ingresos en ítem otros ingresos corrientes, están dados por un crecimiento en la recuperación de licencias médicas e ingresos varios.
2. La diferencia en ítem endeudamiento, esta formada por un menor requerimiento de recursos para el programa 04 proyectos de gestión.
3. La desviación producida en Bienes y Servicios se debe principalmente a una menor ejecución de mantenciones del edificio y estudios pendientes para el año 2007.

La desviación de proyectos de inversión se debe a que no se produjo ejecución de recursos, con motivo de que la licitación fue cerrada sin oferentes.

8 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

9 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2006

10 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

---

## - Resultado de la Gestión por Productos Estratégicos

### 1) Medidas de Políticas Económicas

Con el objeto de estimular la competitividad de nuestra economía se impulsó el Plan Chile Compite. Este plan tiene cuatro pilares: emprendimiento, tecnología y competitividad, mercado de capitales e institucionalidad para el crecimiento.

Mediante 15 medidas concretas, algunas de las cuales se coordinaron con el Ministerio de Economía, se buscó que las empresas sean más competitivas y puedan aumentar su productividad y los empleos que generan. También se buscaba un entorno más propicio para la creación de nuevos emprendimientos, con mayor acceso a tecnología y al financiamiento. De este modo, se avanza hacia un marco institucional que promueva la solidez fiscal, la libre competencia, y un entorno estable para la inversión.

#### Emprendimiento

Facilidades para el Cumplimiento Tributario de los Contribuyentes. Se dictó en julio de 2006 una resolución del Ministro de Hacienda (N° 698) que otorgaba facultades a la Tesorería General de la República para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias en régimen.

Perfeccionamiento/Reducción Impuesto de Timbres y Estampillas. Se publicó el 7 de Noviembre de 2006, la ley N° 20.130, que introduce modificaciones al Decreto ley N° 3.475 de 1980, que contiene la ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas. Se eximió a todas las reprogramaciones. Además se reducirá gradualmente la tasa con que se gravan actualmente las nuevas operaciones de crédito.

Fortalecimiento del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios. Se encuentra en segundo trámite constitucional el proyecto de ley modifica el Decreto Ley N° 3.472 de 1980 que creó el FOGAPE. Se aumentó su patrimonio y se introducen modificaciones para perfeccionar su funcionamiento y aumentar su cobertura.

Simplificación tributaria para micro y pequeños contribuyentes. La Ley N° 20.170, publicada el 21 de febrero de 2007, establece un régimen simplificado para la determinación del impuesto a la renta de los pequeños contribuyentes. Se creó un sistema simplificado de tributación para micro y pequeños contribuyentes que permitirá un mejor y más fácil cumplimiento de sus obligaciones tributarias, disminuyendo los problemas de liquidez, costos de tiempo y recursos.

Reconocimiento expedito del financiamiento de obras viales de uso público. El Servicio de Impuestos Internos publicó en agosto del 2006 una norma de carácter general para que los aportes que las empresas realizan al Estado con el objetivo de financiar en forma conjunta obras viales de uso público, y que son a la vez de beneficio para el funcionamiento de la empresa, de ahora en adelante sean reconocidos de manera expedita como gasto para fines tributarios.

---

## 2) Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda

Se promulgó, en noviembre de 2006, de la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal. Con ella se otorgó rango legal al concepto de Balance Estructural, obligando a cada gobierno a explicitar su política fiscal y las implicancias y efectos de la misma sobre el Balance Estructural. Asimismo, se sentaron las reglas del manejo de los activos financieros que resultan de la política fiscal responsable. Según estipula esta ley, se constituyeron el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, a los cuales ingresarán los mayores recursos fruto del superávit fiscal. La inversión de los recursos mantenidos en los fondos será en el exterior. Su administración ya está en manos del Banco Central de Chile y en el futuro se incluirán administradores externos.

Se promulgó la Ley N° 20.141, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2007, contempla un incremento del gasto público total de un 8,9%, el mayor desde el año 1990, y un aumento del gasto social en un 11,2%, haciendo que más de dos de cada tres pesos de gasto vayan destinados a la gente.

Se dictó en julio de 2006 una resolución del Ministro de Hacienda (N° 698) que otorgaba facultades a la Tesorería General de la República para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias en régimen.

Se publicó el 7 de Noviembre de 2006, la Ley N° 20.130, que introduce modificaciones al Decreto ley N° 3.475 de 1980, que contiene la ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas. Se eximió a todas las reprogrmaciones. Además se reducirá gradualmente la tasa con que se gravan actualmente las nuevas operaciones de crédito.

Se encuentra en segundo trámite constitucional el proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 3.472 de 1980 que creó el FOGAPE. Se aumentó su patrimonio y se introducen modificaciones para perfeccionar su funcionamiento y aumentar su cobertura

La Ley N° 20.170, publicada el 21 de febrero de 2007, establece un régimen simplificado para la determinación del impuesto a la renta de los pequeños contribuyentes. Se creó un sistema simplificado de tributación para micro y pequeños contribuyentes que permitirá un mejor y más fácil cumplimiento de sus obligaciones tributarias, disminuyendo los problemas de liquidez, costos de tiempo y recursos.

La Ley N° 20.154 publicada el 9 de enero de 2007, disminuyó la tasa de impuesto adicional (15%) que grava los pagos al extranjero por concepto de fórmulas, patentes, trabajos de ingeniería y asesorías técnicas, promoviendo el conocimiento y la transferencia tecnológica.

Se retomó en el Senado la discusión de la Ley de Mercado de Capitales II presentando una indicación sustitutiva.

La Ley N° 20.128, publicada el 30 de septiembre de 2006, sobre Responsabilidad Fiscal, completó las reglas e instituciones de política fiscal responsable. Sus principales elementos son: la formalización del cálculo del

---

balance estructural; el requerimiento de establecer bases de la política fiscal al inicio de un nuevo gobierno; la creación del Fondo de Reserva de Pensiones; la creación del Fondo de Estabilización Económica y Social; la facultad de recapitalizar el Banco Central; el establecimiento de normas de administración y reporte de la inversión de los activos financieros públicos.

Se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que modifica la actual regulación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Se encuentra en segundo trámite constitucional del Senado el proyecto de ley que crea los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que busca establecer un nuevo esquema de tribunales tributarios especializados e independientes.

Con la Ley N° 20.171, publicada el 16 de febrero de 2007, se incrementó el crédito por impuestos pagados en el exterior, disponible para las inversiones en sociedades extranjeras y aumentó transitoriamente, el crédito tributario a la inversión en activo fijo.

Ampliación de plazos para la declaración y pago de impuestos, Formulario N° 29. Mediante Decreto Supremo N° 1.001, publicado el 12 de octubre en el diario oficial, se postergó del 12 al 20 de cada mes la fecha de declaración y pago de los impuestos que se declaran a través del Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos.

Cambio Decreto N° 950, Ministerio de Hacienda, Boletín Comercial. El Decreto Supremo N° 998 de 2006 modificó el Decreto Supremo N° 950 de 1928 (ambos del Ministerio de Hacienda), eliminando gradualmente el cobro por las aclaraciones de la nómina de los deudores morosos, de los protestos de cheques, letras de cambio y pagarés, y de las letras de cambio y pagarés que encontrándose su firma autorizada ante notario, no hubieren sido pagados a su vencimiento y que no hubieren sido protestados por falta de pago.

Se promulgó la Ley N° 20.119 que acoge la moción parlamentaria que modifica la Ley N° 19.913, que creó la Unidad de análisis Financiero, otorgándole a ésta mayores atribuciones en el acceso a información, estableciendo sanciones por el incumplimiento de lo dispuesto en dicha ley e incorporando nuevos sujetos obligados entre los que destacan las Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP.

Se promulgó la Ley N° 20.102, que concede un reajuste extraordinario a las pensiones mas bajas.

Se promulgó la Ley N° 20.111, que concede bono extraordinario para las familias de menores ingresos.

Se promulgó la Ley N° 20.097, que introduce modificaciones y establece un impuesto específico a la renta de la actividad minera.

Se promulgó la Ley N° 20.109, que acoge la moción parlamentaria que obliga a los bancos a repartir dividendos en los casos que indica.

---

Se promulgó la Ley N° 20.115, que proroga la vigencia del mecanismo de estabilización de precios de combustibles derivados del petróleo.

Se promulgó la Ley N° 20.125, que acoge la moción que modifica el Código Tributario y sanciona la pérdida y/o inutilización de los libros o documentos que señala.

Se promulgó la Ley N° 20.138, que autoriza la contribución de Chile a la acción contra el hambre y la pobreza mundial.

### 3) Coordinación de Servicios

Se coordinó y participó en las sesiones del Comité de Administración Tributaria, para facilitar la identificación y la definición de acciones que permitan contener la evasión fiscal.

Se hizo seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas por los servicios dependientes del Ministerio de Hacienda en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programación Gubernamental y Convenios de Desempeño.

Se presentó el presupuesto del Ministerio ante la Comisión Mixta de Presupuesto del Congreso.

Se emitieron Decretos en los que se establecen y oficializan las etapas comprometidas en el PMG para el 2007 de la Subsecretaría de Hacienda y de los Servicios dependientes, Decretos Exentos N° 834, 835, 836 del 10 de noviembre de 2006.

Fue coordinado el proceso de definición e información a la SEGPRES de los compromisos gubernamentales de los servicios dependientes de Hacienda para el año 2007 y la evaluación del 2006.

## • Cumplimiento de Compromisos Institucionales

### - Informe de Programación Gubernamental

Objetivo	Producto	Producto estratégico al cual se vincula	Cumplimiento
Dirigir la administración financiera del Estado, logrando el mejor uso de los recursos del país.	Fortalecimiento de la oficina encargada del análisis de los activos y pasivos del sector público no financiero.	Medidas de política económica	La propuesta de diseño de gestión de los fondos derivados de proyectos de Ley de Responsabilidad Fiscal (Fondo de Estabilización Económica y Social y el Fondo de Reserva de Pensiones) se encuentra en su fase final de elaboración, para una discusión transversal en el Ministerio de Hacienda y aprobación posterior del Ministro. La ejecución de la propuesta depende de la aprobación del proyecto de ley de Responsabilidad Fiscal.
	Mantener activos los canales de comunicación con los inversionistas y analistas extranjeros, de tal manera que estén informados respecto de la evolución de la economía del país.		El comité se reunió semanalmente sin fecha ni horario fijo. El Conference Call se realizó tras cada IPOM. No se publicó el informe Chile News.
Diseñar iniciativas legales que permitan alcanzar un crecimiento económico estable para el país, en concordancia con los objetivos del Gobierno, y apoyar su tramitación legislativa en los casos que corresponda.	Ley que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria.	Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda	Se encuentra en el Segundo Trámite Constitucional con indicaciones recientemente introducidas.
	Ley que regula el Fondo de Innovación para la Competitividad.		Está en 2º trámite Constitucional en el Senado, para informe de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología.
	Bases de Contratos Administrativos de Estudios y Proyectos de Inversión de Obras Públicas.		Se está estudiando la reformulación del proyecto de ley considerando la indicación al proyecto ley de Transparencia Fiscal que entre otros modifica la Ley de compras públicas. Producto de indicaciones al Proyecto de Ley de Transparencia fiscal no ha avanzado la tramitación del proyecto.
	Proyecto Legislativo que modifica el Estatuto Jurídico de Casa de Moneda de Chile.	Se están elaborando las indicaciones para la reactivación del proyecto para lo cual se está en conversaciones con la asociación de funcionarios y parlamentarios.	
	Modificación de la Ley N° 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero.	La Ley N° 20119 fue publicada el 31.08.2006.	
	Ley de Simplificación Tributaria para las Pequeñas y Medianas Empresas.	Se encuentra en segundo trámite Constitucional ad portas de pasar al Tercer Trámite.	

Objetivo	Producto	Producto estratégico al cual se vincula	Cumplimiento
Hacer un manejo responsable de la política fiscal, de acuerdo con el contexto macroeconómico, con el fin de ayudar a lograr un crecimiento económico estable para el país.	Mantener operativo el sitio Web correspondiente a la Ley N° 19.862, sobre Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.	Medidas de política económica	Las horas del periodo disminuyeron en un 33,69% respecto de las del tercer trimestre (2208 horas), sin embargo durante el cuarto trimestre, de las 1.464 horas establecidas en el periodo el sistema estuvo operativo el 100% de éstas. Por su parte, el número de visitas, consultas efectuadas durante el periodo, disminuyeron en 10,99%, 21,76%, respectivamente, con relación al segundo trimestre del presente año y las transferencias aumentaron en un 52,72%. En otra dimensión, el número de visitas, consultas y las transferencias efectuadas por hora de funcionamiento durante el periodo, aumentaron en 34.24%, 19.99% y 130.33%, respectivamente, con relación al segundo trimestre del presente año.
	Proyecto de Ley sobre responsabilidad fiscal.	Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda	Ley de la República promulgada el 22 de Septiembre en el Palacio de la Moneda y publicada en el Diario Oficial el sábado 30 de Septiembre de 2006.
Continuar con la profundización y apertura del mercado de capitales, incentivando la integración financiera del país con el mercado internacional.	Ley de Mercado de Capitales II.	Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda	El proyecto de MKII fue ingresado el mes de Julio, por lo que continúa su tramitación en el Congreso, con notables avances. En este momento se encuentra en la Comisión de Hacienda del Senado. Es de esperar que pueda ser votado a la brevedad.
Participar en los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio, para favorecer un aumento del crecimiento económico, que a su vez se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los chilenos.	Colaborar en las negociaciones para alcanzar un tratado de libre comercio con Japón.	Medidas de política económica	Negociación concluida. En proceso de revisión legal, previo envío al Congreso.
	Coadyuvar en los estudios de factibilidad para un tratado de libre comercio con Tailandia y Malasia.		Estudios concluidos.
	Concluir las negociaciones abiertas con distintos países para establecer acuerdos que eviten la doble tributación.		Se concluyó negociación con Tailandia y se suscribió el convenio en septiembre de 2006. Bélgica y Finlandia están negociados pero la etapa no está formalmente concluida. Sudáfrica está concluido pero no suscrito. Está pendiente el envío de los convenios con Irlanda, Malasia, Paraguay, Portugal y Rusia al Congreso. Nueva Zelanda está aprobado por el Congreso.
	Participación en el grupo de trabajo de facilitación del comercio:		Se participaron en las reuniones programadas en este periodo, estudiándose las propuestas planteadas en las reuniones, pero no se implementaron medidas, ya que no hubo medidas adoptadas.
	Presentación de oferta de Chile en servicios financieros a la Organización Mundial de Comercio.		No ha sido presentada producto de la suspensión de la Ronda de Doha de Negociaciones comerciales.
Coordinar los servicios y organismos del sector hacienda para obtener un rendimiento óptimo en el uso de los recursos.	Coordinar el Comité de Organismos Fiscalizadores sobre administración tributaria, para facilitar la identificación y la definición de acciones que permitan contener la evasión fiscal.	Coordinación de los servicios y organismos del sector Hacienda.	Durante el cuarto trimestre se llevó a cabo una reunión de coordinación con las tres instituciones participantes.
	Seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas por los servicios dependientes del Ministerio de Hacienda en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programación Gubernamental y Convenios de Desempeño.		Se emitieron Decretos en el que se establecen y oficializan las etapas comprometidas en el PMG para el 2007 de la subsecretaría de Hacienda y de los Servicios dependientes, decretos 834, 835, 836 y 853. Fue coordinado el proceso de definición e información a la SEGPRES de los compromisos gubernamentales de los servicios dependientes de Hacienda para el año 2007 y los de la Subsecretaría de Hacienda.

---

- **Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones<sup>11</sup> Evaluadas<sup>12</sup>**

El Servicio no tiene programas evaluados en el período comprendido entre los años 1999 y 2006.

---

11 Instituciones que han sido objeto de una Evaluación Comprehensiva del Gasto.

12 Los programas a los que se hace mención en este punto corresponden a aquellos evaluados en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.



---

- **Avances en Materias de Gestión Interna**

En el ámbito interno, se llevaron a cabo satisfactoriamente el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y el Convenio de Desempeño Colectivo 2006. Ambos fueron cumplidos en un 100% por la institución, demostrando con ello, el esfuerzo y compromiso que hacen sus funcionarios dentro del proceso modernizador del Estado.

- **Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión**

En relación con los sistemas del Programa de Mejoramiento de la gestión, es posible indicar el cumplimiento de todos los objetivos para el periodo 2006, tal como se muestra en el anexo 7, el desarrollo para cada uno de los Sistemas es el siguiente:

- Sistema de Capacitación: la meta para este sistema fue la etapa IV. Como aspectos relevantes, es posible mencionar que se dio cumplimiento de la planificación de capacitación prevista para el año 2006, capacitando a un total de 79 funcionarios, con 24 actividades de capacitación contratadas y 128 cupos utilizados, generando un gasto de M\$ 13.878, la elaboración e incorporación del plan anual de capacitación para el próximo año (2007) y la política de capacitación enmarcada en la política de recursos humanos del servicio.
- Sistema de Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo: la meta para este sistema fue la etapa IV. En conjunto con el Comité Paritario de la Institución, se ha cumplido el objetivo de avanzar en las mejoras a los ambientes de trabajo de los funcionarios para así, disminuir los riesgos de accidentes del trabajo. Las actividades cumplidas, consideradas en el programa de actividades durante el año y la generación del plan anual 2007. Formuladas coherentemente con el diagnóstico y con la realización de los compromisos 2006, nos permitirán seguir avanzando en el mejoramiento de ambientes de trabajo.
- Sistema de Evaluación del Desempeño: la meta para este sistema fue la etapa IV. En dicho sistema, se aplicó el reglamento especial de calificaciones sin dificultades, aplicándose adecuadamente el sistema de evaluación del desempeño. Se destaca la escrituración y definición de una política de Evaluación del Desempeño enmarcada en la de Recursos Humanos, de acuerdo a directrices del Servicio Civil.
- Sistema de Gobierno electrónico: la meta para este sistema fue la etapa IV. La Subsecretaría inició la etapa de seguimiento a la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) existentes en la Subsecretaría, según el diagnóstico de los procesos y soporte institucional presentados en la etapa inicial de este sistema.
- Sistema de Planificación /Control de Gestión: la meta para este sistema fue la etapa VI. El informe de este sistema, entrega las definiciones estratégicas de la institución, el diseño del sistema de información para

---

la gestión, incluye los indicadores que fueron presentados en la ley de presupuesto 2006 y 2007, como también resultados de los indicadores de desempeño estratégicos y de la gestión interna de cada uno de los centros de responsabilidad de esta Subsecretaría. La información de los indicadores es medida periódicamente y analizada para corregir la gestión de cada unidad en caso que corresponda.

- Sistema de Auditoría Interna: La meta para este Sistema fue la etapa IV. Se cumplieron con los procesos de auditoría solicitados sin encontrar observaciones relevantes en los procesos internos de la Subsecretaría. Se destaca la revisión de los procesos críticos de la institución para generar con ello la actualización de la matriz de riesgo que sirve de base para generar el proceso de auditoría.
- Sistema de Gestión Territorial Integrada: La meta para este Sistema fue la etapa III. Se implementó un Programa de Trabajo y se diseñó una pauta de seguimiento de la implementación en cada una de las regiones que el servicio cuenta con Secretarios Regionales Ministeriales. Como aspecto relevante, es posible indicar, el levantamiento y escrituración de funciones realizadas por los Secretarios Regionales Ministeriales.
- Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público: La meta para este sistema fue la etapa VI. Efectuando nuestros procesos de compras y contrataciones a través del portal de Chilecompra, según lo programado en el Plan Anual de Compras 2006 y lo exigido en la normativa y procedimientos establecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- Sistema Administración Financiero-Contable: la meta para este sistema fue la etapa VI. En este caso se continuó con los informes requisito del sistema, cumpliendo en un 100% con lo establecido.
- Sistema Enfoque de Género: la meta para este sistema fue la etapa IV. Se realizaron las actividades planificadas para cumplir con las exigencias de este sistema, elaborando un informe de resultados y recomendaciones según lo establecido en el programa de Trabajo 2006, para incorporar la perspectiva de género.

---

- **Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

El cumplimiento de cada una de las metas establecidas y comprometidas por los equipos de trabajo durante la vigencia del Convenio de Desempeño año 2006, sin duda, ha fortalecido el trabajo en equipo dentro de la institución y con ello ha generado una contribución positiva y paulatina al mejoramiento de la gestión interna de la Subsecretaría. A modo de ejemplo, se destaca como relevante, dentro de las actividades planificadas el seguimiento del uso de Libro de Correspondencia electrónico, cuyo objetivo es mantener el control de la documentación relevante de todas las unidades del servicio, permitiendo con ello dar seguimiento en línea de la documentación oficial del servicio y sus respuestas. Otro de los desafíos para el año 2006, fue la generación de un registro electrónico de toda la documentación oficial recibida y despachada a través de la Oficina de Partes, a través del escaneo de los documentos, de manera de facilitar la búsqueda de ellos y evitar posibles extravíos de los mismos.

Es importante señalar que los porcentajes y el grado de cumplimiento de metas de cada equipo, estuvieron íntimamente relacionados a las actividades planificadas y programadas según los objetivos descritos en el Convenio del período evaluado.

- **Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales**

El servicio no incorpora otro tipo de incentivos remuneracionales.

- **Avance en otras Materias de Gestión**

En relación con otras materias de gestión, es posible destacar la implementación de EDMS, gestión documental, que consiste en un repositorio de documentos. Esta herramienta permite el trabajo coordinado de información al interior de la Subsecretaría, sobre documentos relevantes para el área estratégica. Durante el año 2007, se realizará seguimiento al uso de esta herramienta con el fin de ajustar a las necesidades propias de la Subsecretaría.

---

## 4. Desafíos 2007

### a. Macroeconomía, Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales.

Para el 2007, el Ministerio de Hacienda pondrá especial énfasis en garantizar la correcta ejecución del presupuesto y controlar el adecuado manejo de los recursos públicos.

La inversión de los recursos fiscales continuará localizándose mayoritariamente en el exterior. La administración de los fondos fiscales creados tras la promulgación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Fondo de Estabilización Económica y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones, ya está en manos del Banco Central de Chile y se incluirán administradores externos. A partir del segundo trimestre del año 2007 el Ministerio de Hacienda emitirá informes trimestrales sobre el estado de dichos Fondos.

En conjunto con el recién creado Consejo Asesor Financiero para la inversión de los fondos fiscales, se establecerán los mecanismos de inversión financiera de los recursos que permitan obtener una adecuada rentabilidad en función de riesgos financieros que resguarden el patrimonio del Estado.

En el área de mercado de capitales, en cumplimiento del plan Chile Invierte, se impulsarán nuevas iniciativas que profundizan el mercado de derivados y se propondrán cambios legales y normativos necesarios para que nuestra moneda pueda ser utilizada en transacciones financieras internacionales, posicionando nuestro mercado financiero como un destino atractivo para inversionistas internacionales.

Finalmente, tras un período de consultas con agentes privados se enviará al Congreso en el segundo semestre de 2007 la tercera reforma al mercado de capitales (MKIII).

### b. Chile Invierte.

Depreciación instantánea: Se creará un incentivo tributario para acelerar el desarrollo de proyectos de inversión, incrementando hoy mismo la capacidad productiva del país. El incentivo consiste en la depreciación acelerada, como gasto del ejercicio, de la mitad del costo de la inversión en activo fijo adquirido (nuevo o importado). La mitad restante del costo podrá depreciarse conforme a las normas generales de la legislación tributaria.

Identificar y eliminar cuellos de botella: Se nombró un gerente encargado de identificar y proponer soluciones respecto de procedimientos administrativos que dificulten la inversión o retrasen la materialización de proyectos.

Inversión pública: Ejecución y calidad. Se monitoreará la ejecución de la inversión pública, asegurando su rentabilidad social y su efecto multiplicador en la inversión privada. Para ello se creará una unidad especial de la Dirección de Presupuestos que monitoreará su ejecución e instruiremos a los ministerios sectoriales para

---

que comprometan programas de licitaciones plurianuales. También identificaremos proyectos de inversión de fácil puesta en marcha, que se asuman en reemplazo de otras iniciativas que experimenten retrasos.

Financiamiento de largo plazo para la PYME. CORFO establecerá nuevas líneas de financiamiento de largo plazo para inversiones de la PYME.

Fondo de garantía para inversiones, administrado por CORFO.

Ficha estadística simplificada: Desde septiembre del año 2007, el SII generará un Reporte Financiero Simplificado para las empresas que se acojan al régimen de simplificación tributaria en la opción electrónica disponible en el Portal Mipyme ([www.portalmypime.cl](http://www.portalmypime.cl)). De esta manera el sistema financiero podrá obtener información relevante y acreditada, que permita evaluar la real capacidad de pago de micro y pequeñas empresas, mejorando sus posibilidades de acceso al crédito”.

Plataforma electrónica para redescuento de facturas: ChileCompra creará una plataforma Internet que permitirá transar las cuentas por pagar de cualquier comprador del sistema, convirtiéndolas en pagos anticipados a sus proveedores, financiados directamente por bancos o instituciones financieras. Inicialmente la plataforma será administrada por ChileCompra, quien conectará a todas las instituciones financieras interesadas, aportará la demanda del sector público y evaluará la futura incorporación de transacciones generadas por compradores privados.

Estatuto PYME, a cargo del Ministerio de Economía: Durante el segundo semestre de 2007 será ingresado al Congreso Nacional el Estatuto PYME que busca facilitar el desempeño de las empresas de menor tamaño flexibilizando el marco regulatorio que las rige para que se adecue a la realidad de estas empresas.

Ley de derivados: Durante el segundo semestre de 2007 se ingresará al Congreso un proyecto de ley que establecerá un nuevo marco tributario para las operaciones de derivados en Chile, de manera de incentivar su funcionamiento eficaz.

El peso chileno, moneda global: Se propondrán cambios legales y normativos necesarios para que nuestra moneda pueda ser utilizada en transacciones financieras internacionales, posicionando nuestro mercado financiero como un destino atractivo para inversionistas internacionales. Se fomentará la conexión de nuestros mercados a sistemas globales de liquidación y custodia, y se ampliará el acceso al sistema simplificado de obligaciones tributarias para inversionistas no residentes, hoy limitado a quienes invierten en capital mobiliario.

Modernización del mercado de capitales: Tras un período de consultas con agentes privados se enviará al Congreso en el segundo semestre de 2007 la tercera reforma al mercado de capitales (MKIII).

Se ha detectado que para el desarrollo e impulso de la exportación de servicios, es necesario simplificar y agilizar la normativa que rige la calificación de servicios como exportación, que actualmente tramita el Servicio Nacional de Aduana para efectos de exención o recuperación de IVA, así como también para la exención

---

del impuesto de Timbres y Estampillas, y para la devolución de derechos por insumos extranjeros incorporados o consumidos. Para ello, durante el año 2007, y en el marco del Plan ChileInvierte, se publicará una nueva resolución que contenga los cambios relativos a la calificación genérica por tipo de servicios, y otras medidas administrativas que faciliten y simplifiquen los trámites para los exportadores.

Iniciativa transpacífica: Coordinado con los Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores. Esta iniciativa busca potenciar el intercambio entre Asia y Chile, con misiones empresariales que promoverán la inversión asiática en el país y delegaciones público-privadas nacionales que explorarán negocios en Asia y proyectos conjuntos utilizando a Chile como plataforma regional.

Imagen país: Coordinado con los Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores. En 2007 se lanzará una campaña internacional para fortalecer la imagen-país, promoviendo las exportaciones e inversiones en nueve mercados prioritarios: EE.UU., Alemania, Francia, España, Reino Unido, Japón, Corea, China y Brasil.

Alta Dirección Pública: Durante 2007 se concursarán al menos 130 cargos de primer y segundo nivel de los 99 servicios incluidos en la ley de Alta Dirección Pública.

### **c. Transparencia y modernización del estado**

- Se acompañará la tramitación del Proyecto de Ley sobre Transparencia Fiscal; en el marco de la Agenda de Probidad, Transparencia, Calidad de la Política y Modernización del Estado, que perfecciona la Auditoría General Interna del Gobierno y perfecciona la Ley de Compras. Proyecto de ley destinado a perfeccionar el Sistema de Alta Dirección Pública, cuyos objetivos centrales son ampliar su ámbito de aplicación; reformular la estructura y organización del Consejo de Alta Dirección Pública y mejorar aspectos procedimentales del Sistema.
- Durante el 2007, el Ministerio de Hacienda reactivará la discusión del proyecto de ley, actualmente en primer trámite legislativo en la cámara de diputados, que transforma la Casa de Moneda de Chile en una Sociedad Anónima de propiedad del Estado. La actual estructura jurídica de Casa de Moneda es inadecuada, con escasa flexibilidad, lo que le impide cumplir adecuadamente el rol que le asigna su ley orgánica; por lo tanto, el objetivo central de esta transformación, es permitir a la Casa de Moneda realizar su labor con mayor efectividad y eficiencia, dentro de las normas que regulan actualmente la actividad empresarial del Estado, supervisada por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- A partir de los resultados obtenidos en el informe de evaluación realizado por GAFISUD en el año 2006, ha sido posible detectar el grado de cumplimiento de nuestro país respecto de los estándares internacionales en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Por lo tanto, una vez realizado el análisis de las recomendaciones, se espera enviar durante el mes de abril o mayo una indicación sustitutiva a una moción parlamentaria presentada por un grupo de diputados sobre la materia. En esta indicación, se complementará dicha moción con los temas más urgentes que ameritan una modificación legal y que fueron observados en la última evaluación mutua a la que se sometió Chile por parte de GAFISUD. Asimismo, y conjuntamente con la Unidad de Análisis Financiero, se fijará un plan de acción 2007

---

con las medidas administrativas factibles de implementar, y que responden a las sugerencias emanadas del informe de la segunda evaluación mutua de GAFISUD. Paralelamente, durante el presente año 2007 se espera establecer, y en su caso fortalecer, instancias de coordinación entre los diversos organismos estatales, ya sean del gobierno o autónomos, que juegan un rol importante en esta materia. A partir del año 2006, es el Ministerio de Hacienda quien tiene la Coordinación Nacional que representa a Chile ante GAFISUD. (Anteriormente en el CONACE). A nuestro juicio esto es una potente señal de la importancia que le asigna el Gobierno a la prevención y control del lavado de activos. En junio de 2007, Chile debe dar cuenta ante el Pleno de Representantes de GAFISUD, de los avances logrados por nuestro país en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, teniendo como referencia la evaluación realizada el año pasado, por lo que durante el primer semestre, se elaborará el informe respectivo que describirá tanto las medidas de coordinación, como legislativas y administrativas señaladas precedentemente.

**d. Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para obtener un rendimiento óptimo del uso de los recursos y así alcanzar un crecimiento económico alto y estable.**

- Se solicitará la reactivación de la discusión del proyecto de ley, actualmente en primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados, que transforma la Casa de Moneda de Chile en una Sociedad Anónima de propiedad del Estado, cuyo objetivo es orgánica; por lo tanto, el objetivo central de esta transformación, es permitir a la Casa de Moneda realizar su labor con mayor efectividad y eficiencia, dentro de las normas que regulan actualmente la actividad empresarial del Estado, supervisada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

---

## 5. Anexos

- Anexo 1: Comportamiento Presupuestario Año 2006
- Anexo 2: Indicadores de Gestión Financiera
- Anexo 3: Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2006
- Anexo 4: Otros Indicadores de Desempeño
- Anexo 5: Programación Gubernamental
- Anexo 6: Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2006
- Anexo 7: Transferencias Corrientes
- Anexo 8: Iniciativas de Inversión
- Anexo 9: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos
- Anexo 10: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 11: Proyectos de Ley



## • Anexo 1: Comportamiento Presupuestario Año 2006

Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2006								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupues- to Inicial <sup>13</sup> (M\$)	Presupues- to Final <sup>14</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos De- vengados (M\$)	Diferencia <sup>15</sup> (M\$)	Notas
			INGRESOS	10.853.857	12.935.787	12.103.338		
05	02	002	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras		1.115.549	1.115.549		
08			Otros Ingresos Corrientes	14.993	14.993	47.519	-32.526	1
	01		Recuperaciones por reembolsos y Licencias Medicas	14.993	14.993	21.621	-6.628	
	99		Otros			25.898	-25.898	
09			Aporte Fiscal	7.048.672	8.015.053	8.015.053		
	01		Libre	6.587.510	7.518.067	7.518.067		
	03		Servicio de la Deuda Externa	461.162	496.986	496.986		
14	02		Endeudamiento Externo	3.790.192	3.790.192	2.925.217	864.975	2
			GASTOS	10.853.857	13.708.664	11.102.864		
21			Gastos en Personal	2.759.293	3.624.656	3.159.380	465.276	
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.475.509	2.889.172	1.849.386	1.039.786	3
24	03	030	Programa de Modernización Admi. Financiera del Estado Sigfe	4.281.764	4.281.764	4.200.022	81.742	
		031	Evaluación de programas de los servicios Públicos	487.430	487.430	487.430		
		032	Programa Gestión de la Edific. Publica	1.289.042	1.289.042	505.809	783.233	
	07	001	Grupo de Acción Financiera		11.970		11.970	
29	03		Vehículos		25.636	25.636		
	04		Mobiliario y Otros	24.797	51.047	44.789	6.258	
	05		Maquinas y equipos	31.930	51.930	18.185	33.745	
	06		Equipos Informáticos	23.685	100.646	99.180	1.466	
	07		Programas Informáticos	19.145	54.492	54.185	307	
31	02		Proyectos		174.640		174.640	4
34	04		Intereses Deuda Externa	461.162	496.986	496.986	0	
	07		Deuda Flotante	100	169.253	161.876	7.377	
			Resultado		-772.877	1.000.474		

13 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

14 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2006

15 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

---

Notas:

1. Los mayores ingresos en ítem otros ingresos corrientes, están dados por un crecimiento en la recuperación de licencias médicas e ingresos varios.
2. La diferencia en ítem endeudamiento, está formada por un menor requerimiento de recursos para el programa 04 proyectos de gestión.
3. La desviación producida en Bienes y Servicios se debe principalmente a una menor ejecución de mantenciones del edificio y estudios pendientes para el año 2007.
4. La desviación de proyectos de inversión se debe a que no se produjo ejecución de recursos, con motivo de que la licitación fue cerrada sin oferente.

## • Anexo 2: Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>16</sup>			Avance <sup>17</sup> 2006/ 2005	Notas
			2004	2005	2006		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{18} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	44	50	43	86,0	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{19}]$	Miles de \$	28.0	27.5	31.9	116,0	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{20} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	103	142	104	73,2	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{21} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	10	1	0	0	

16 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,0655 para 2004 a 2006 y de 1,0339 para 2005 a 2006.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

19 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

20 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

21 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

• **Anexo 3: Indicadores de Desempeño Presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2006**

Cuadro 6 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2006										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2006	Cumple SI/NO <sup>22</sup>	% Cumplimiento <sup>23</sup>	Notas
				2004	2005	2006				
Medidas de política económica.	Clasificación de Riesgo País respecto al período anterior Enfoque de Género: No	Si (Clasif.riesgo país per(i) – Clasif. Riesgo país per(i-1)) ≥ 0 en todas las clasificadoras □ Indicador =1 Si (Clasif.riesgo país per(i) – Clasif. Riesgo país per(i-1)) < 0 en al menos 1 clasificadora □ Indicador =0	Dato	1	1	1	1	Si	100	
Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda.	Porcentaje de proyectos de ley presentados en el año al Congreso en materias de competencia de Hacienda, respecto de los programados Enfoque de Género: No	(Proyectos Efectivamente Presentados/Proyectos Programados)*100	%	NM	0	100	100	Si	100	

**Porcentaje global de cumplimiento:**

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:	100 %
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:	0 %
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:	100 %

22 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2005 es igual o superior a un 95% de la meta.

23 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2005 en relación a la meta 2005.

## • Anexo 4: Otros Indicadores de Desempeño

Cuadro 7 Avance Otros Indicadores de Desempeño año 2006									
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Avance <sup>24</sup> 2006/ 2005	Notas	
				2004	2005	2006			
Medidas de Política Económica	Tasa de crecimiento de la economía (TCE).	$\left[ \frac{\sum_t^{t-1} IMACEC_t}{\sum_{t-2}^{t-3} IMACEC_t} - 1 \right] \cdot 100$	%	Sin	6,5	4,4	67.69	1	
	Variación del superávit estructural	$((\% \text{ SE Real} / \% \text{ Meta SE}) - 1) * 100$	%	1,0	1,0	1,0	100.0	2	
Coordinación de los servicios y organismos del sector Hacienda.	Porcentaje de cumplimiento de 4 reuniones anuales del Comité de Administración Tributaria.	(Reuniones Efectivamente Realizadas/ 4 Reuniones Programadas para el año)*100	%	Sin	Sin	100	-	3	

### Notas:

1. Corresponde a la Variación del promedio acumulado en 12 meses respecto del promedio acumulado en igual período anterior, considerando los períodos de dic-04 a Nov-05 y dic-05 a nov-06. Fuente: Banco Central.
2. Medición al 31 de diciembre de 2006. Fuente: DIPRES.
3. Informe anual de reuniones realizadas elaborado por la encargada de Coordinación de Servicios de Hacienda.

<sup>24</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

## • Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 8 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2006			
Objetivo <sup>25</sup>	Producto <sup>26</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación <sup>27</sup>
Dirigir la administración financiera del Estado, logrando el mejor uso de los recursos del país	Fortalecimiento de la oficina encargada del análisis de los activos y pasivos del sector público no financiero.	Medidas de Política Económica.	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 4º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN
	Mantener activos los canales de comunicación con los inversionistas y analistas extranjeros, de tal manera que estén informados respecto de la evolución de la economía del país.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: MEDIO
Diseñar iniciativas legales que permitan alcanzar un crecimiento económico estable para el país, en concordancia con los objetivos del Gobierno, y apoyar su tramitación legislativa en los casos que corresponda.	Ley que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria.	Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda.	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: MEDIO 3º Trimestre: MEDIO 4º Trimestre: ALTO
	Ley que regula el Fondo de Innovación para la Competitividad.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: ALTO 3º Trimestre: ALTO 4º Trimestre: ALTO
	Bases de Contratos Administrativos de Estudios y Proyectos de Inversión de Obras Públicas.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: ALTO 3º Trimestre: ALTO 4º Trimestre: MEDIO
	Proyecto Legislativo que modifica el Estatuto Jurídico de Casa de Moneda de Chile.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: ALTO 3º Trimestre: MEDIO 4º Trimestre: MEDIO
	Modificación de la Ley N°19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: CUMPLIDO
Ley de Simplificación Tributaria para las Pequeñas y Medianas Empresas.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: ALTO 4º Trimestre: ALTO	

25 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

26 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

27 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 8**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2006**

Objetivo <sup>25</sup>	Producto <sup>26</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación <sup>27</sup>
Hacer un manejo responsable de la política fiscal, de acuerdo con el contexto macroeconómico, con el fin de ayudar a lograr un crecimiento económico estable para el país.	Mantener operativo el sitio Web correspondiente a la Ley 19.862, sobre Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.	Medidas de Política Económica.	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: CUMPLIDO
	Proyecto de Ley sobre responsabilidad fiscal.	Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda.	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: CUMPLIDO
Continuar con la profundización y apertura del mercado de capitales, incentivando la integración financiera del país con el mercado internacional.	Ley de Mercado de Capitales II.	Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda.	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: ALTO
Participar en los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio, para favorecer un aumento del crecimiento económico, que a su vez se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los chilenos.	Colaborar en las negociaciones para alcanzar un tratado de libre comercio con Japón.	Medidas de Política Económica.	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: CUMPLIDO
	Coadyuvar en los estudios de factibilidad para un tratado de libre comercio con Tailandia y Malasia.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: CUMPLIDO
	Concluir las negociaciones abiertas con distintos países para establecer acuerdos que eviten la doble tributación.		Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: BAJO 3º Trimestre: MEDIO 4º Trimestre: BAJO
	Participación en el grupo de trabajo de facilitación del comercio.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: ALTO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: ALTO
	Presentación de oferta de Chile en servicios financieros a la Organización Mundial de Comercio.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: BAJO 3º Trimestre: MEDIO 4º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN
Coordinar los servicios y organismos del sector hacienda para obtener un rendimiento óptimo en el uso de los recursos.	Coordinar el Comité de Organismos Fiscalizadores sobre administración tributaria, para facilitar la identificación y la definición de acciones que permitan contener la evasión fiscal.	Coordinación de los servicios y organismos del sector Hacienda.	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: CUMPLIDO
	Seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas por los servicios dependientes del Ministerio de Hacienda en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programación Gubernamental y Convenios de Desempeño.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: ALTO

- Anexo 6: Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2006**

Cuadro 9 Cumplimiento PMG 2006										
Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance						Prioridad	Ponderador	Cumple
		I	II	III	IV	V	VI			
		Recursos Humanos	Capacitación							
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo							MEDIANA	8%	✓
	Evaluación de Desempeño							MEDIANA	7%	✓
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s									
	Gobierno Electrónico							MEDIANA	8%	✓
Planificación / Control / Gestión Territorial Integrada	Planificación / Control de Gestión							ALTA	15%	✓
	Auditoría Interna							ALTA	15%	✓
	Gestión Territorial							MENOR	5%	✓
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público							ALTA	15%	✓
	Administración Financiero-Contable							ALTA	15%	✓
Enfoque de Género	Enfoque de Género							MENOR	5%	✓

**Porcentaje Total de Cumplimiento: 100,00%**

**Sistemas Eximidos / Modificados**

Sistemas	Justificación
Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s	Se excluye: El Servicio no atiende usuarios

Cuadro 10 Cumplimiento PMG años 2003 – 2005			
	2003	2004	2005
Porcentaje Total de Cumplimiento PMG	100%	100%	100%



• **Anexo 7: Transferencias Corrientes<sup>28</sup>**

<b>Cuadro 11</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2006 <sup>29</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2006 <sup>30</sup> (M\$)	Gasto Deven- gado (M\$)	Diferencia <sup>31</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal	2.790.514	2.790.514	2.288.787	501.727	
Bienes y Servicios de Consumo	1.508.680	1.508.680	1.099.597	409.083	
Inversión Real	1.297.880	1.297.880	1.147.835	150.045	
Otros <sup>32</sup>	461.162	461.162	657.043	-195.881	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>6.058.236</b>	<b>6.058.236</b>	<b>5.193.261</b>		

28 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

29 Corresponde al aprobado en el Congreso.

30 Corresponde al vigente al 31.12.2006.

31 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

32 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## • Anexo 8: Iniciativas de Inversión<sup>33</sup>

### 1. Nombre: "Reparación Fachada Edificio Ministerio de Hacienda"

Tipo de Iniciativa: Infraestructura

Objetivo: Reparar las cuatro fachadas del Edificio de Teatinos 120, permitiendo mayor seguridad a los ocupantes del Edificio y transeúntes.

Beneficiarios: Ocupantes Edificio y transeúntes.

Cuadro 12 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2006								
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>34</sup> (1)	Ejecución Acumulada al año 2006 <sup>35</sup> (2)	% Avance al Año 2006 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2006 <sup>36</sup> (4)	Ejecución Año 2006 <sup>37</sup> (5)	% Ejecución Año 2006 (6) = (5) / (4)	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas

Cod : 20183880-0

Reparación fachada Edificio Ministerio de Hacienda	174.640	0	0%	174.640	0	0%	174.640	1
--	---------	---	----	---------	---	----	---------	---

Nota:

1. La desviación de proyectos de inversión se debe a que no se produjo ejecución de recursos, con motivo de que la licitación fue cerrada sin oferentes.

33 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

34 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

35 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2006.

36 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2006.

37 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2006.

## • Anexo 9: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 13 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>38</sup>		Avance <sup>39</sup>	Notas
		2005	2006		
Días No Trabajados Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,8	2,3	78,3 <sup>40</sup>	
Razón o Tasa de Rotación de Personal Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/\text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	5,2	7,6	68,4 <sup>40</sup>	
Movimientos de Personal Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/\text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	-	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/\text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	-	
• Retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios año } t/\text{Dotación efectiva año } t)*100$	3,9	7,0	179,5 <sup>41</sup>	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de otros retiros año } t/\text{Dotación efectiva año } t)*100$	1,3	0,6	46,1 <sup>41</sup>	
• Tasa de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	1,3	1,4	107,7 <sup>41</sup>	
Grado de Movilidad en el servicio Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos y promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	2,5	0,0	0,0 <sup>41</sup>	
Grado de Movilidad en el servicio Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t)/(\text{Contrata Efectiva año } t)*100$	18,6	4,4	23,6 <sup>41</sup>	

38 La información corresponde al período Enero 2005 - Diciembre 2005 y Enero 2006 - Diciembre 2006.

39 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

40 Indicador descendente.

41 Indicador ascendente.

**Cuadro 13**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>38</sup>		Avance <sup>39</sup>	Notas
		2005	2006		
Capacitación y Perfeccionamiento del Personal	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	51,3	50,0	97,5 <sup>43</sup>	
Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.					
Porcentaje de becas <sup>42</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0,0	0,0	-	
Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t /N° de funcionarios capacitados año t)	31,3	40,6	129,7 <sup>43</sup>	
Grado de Extensión de la Jornada Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	18,4	19,7	96,8 <sup>44</sup>	
Evaluación del Desempeño <sup>45</sup> Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	100,0	100,0	100,0	
	Lista 2 % de Funcionarios	0,0	0,0	-	
	Lista 3 % de Funcionarios	0,0	0,0	-	
	Lista 4 % de Funcionarios	0,0	0,0	-	

42 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

43 Indicador ascendente.

44 Indicador descendente.

45 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

- Anexo 10: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

<b>Cuadro 14</b>				
<b>Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2006</b>				
<b>Equipos de Trabajo</b>	<b>Número de personas por Equipo de Trabajo</b>	<b>N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo</b>	<b>Porcentaje de Cumplimiento de Metas<sup>46</sup></b>	<b>Incremento por Desempeño Colectivo<sup>47</sup></b>
Equipo N° 1: Gabinetes, Asesores, Comunicaciones, Secretarías Regionales Ministeriales.	34	3	100%	4%
Equipo N°2: Unidades de Asesoría Jurídica, Auditorías (Interna y Ministerial), Depto. Financiero.	17	7	100%	4%
Equipo N° 3: Sala Cuna.	14	4	100%	4%
Equipo N° 4: Casino, Repostería.	24	5	100%	4%
Equipo N° 5: Departamento Administrativo, Contabilidad y Presupuesto, Abastecimiento y Contratos, personal de las Seremis.	27	7	100%	4%
Equipo N° 6: Unidad de Personal, Servicio de Bienestar, Unidad de Capacitación.	12	8	100%	4%
Equipo N° 7: Servicios Generales, Administración del Edificio, Oficina de Partes.	28	7	100%	4%
Porcentaje de Cumplimiento Global Convenio Colectivo			100 %	

46 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

47 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

---

- **Anexo 11: Proyectos de Ley**

Respecto de los Proyectos de Ley en trámite al 31 de diciembre de 2006 de la Institución se destacan los siguientes:

BOLETÍN: 3139-05. Descripción: Fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria.

Fecha de ingreso: 20 de Noviembre de 2002. Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional

Beneficiarios directos: Contribuyentes en general.

BOLETÍN: 3278-05. Descripción: Introduce adecuaciones de índole tributaria e institucional para el fomento de la industria de capital de riesgo y continúa con la modernización del mercado de capitales.

Fecha de ingreso: 08 de Julio de 2003. Estado de tramitación: Tercer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Usuarios del mercado de capitales.

BOLETÍN: 3588-08. Descripción: Fondo de innovación para la competitividad.

Fecha de ingreso: 06 de Julio de 2004. Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional

Beneficiarios directos: Usuarios de programas destinados a la innovación.

BOLETÍN: 4246-03. Descripción: Establece régimen simplificado para determinar el impuesto a la renta de los micro y pequeños contribuyentes.

Fecha de ingreso: 20 de Junio de 2006. Estado de tramitación: Tramitación terminada (Ley N° 20.170 (D. Oficial: 21/02/07)

Beneficiarios directos: Micro y pequeños contribuyentes.

BOLETIN: 4363-03. Descripción: Modifica el decreto ley N° 3.472, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE).

Fecha de Ingreso: 01 de Agosto de 2006. Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional

Beneficiarios directos: Pequeños empresarios.

BOLETIN: 4510-05. Descripción: Reduce las tasas del impuesto adicional a la incorporación de conocimiento y tecnología desde el exterior.

Fecha de Ingreso: 12 de Septiembre de 2006. Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional

Beneficiarios directos: Empresarios en general.

BOLETIN: 4627-09. Descripción: Establece un incentivo tributario a la inversión privada en investigación y Desarrollo.

Fecha de Ingreso: 07 de Noviembre de 2006. Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional

Beneficiarios directos: Empresarios en general.

BOLETIN: 4738-05. Descripción: Incrementa el crédito por impuestos pagados en el exterior disponible para las inversiones en sociedades extranjeras y aumenta transitoriamente el crédito tributario a la inversión en activo fijo.

Fecha de Ingreso: 19 de Diciembre de 2006. Estado de tramitación: Tramitación terminada (Ley N° 20.171 (D. Oficial: 16/02/07)

Beneficiarios directos: Empresarios en general.